



Resolución Jefatural

Nº 00037-2012-INIA

Lima, 16 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de febrero de 2012, el Coordinador Nacional del Proyecto LAC-Biosafety, Perú IBT-UNALM, invita al Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, a participar del Curso – Taller “Organismos Transgénicos y Bioseguridad”, a realizarse del 20 al 23 de marzo de 2012 en la Universidad del Valle de la Ciudad de Cali, Colombia;

Que, en la referida carta se indica que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por el Sub Proyecto GIS “Desarrollo de un protocolo de análisis espacial para apoyar la toma de decisiones sobre la hipotética liberación de organismos genéticamente modificados de papa y maíz en el Perú” que viene siendo administrado por la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, mediante Oficio N° 0181-2012-SUDIRGEB-DIA/J el Jefe del INIA comunica al Coordinador Nacional del Proyecto LAC-Biosafety la participación del Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, en el citado evento;

Que, resulta de interés para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, la participación del mencionado Especialista, toda vez que constituye un espacio de transmisión de experiencias para actualizar los conocimientos sobre los organismos genéticamente modificados (OGM) con énfasis en los vegetales, su utilización, impactos potenciales, sus pros y contras, así como el análisis de su introducción a gran escala, metodologías de evaluación y propuestas de manejo a futuro;

De conformidad con la Ley N° 27619-Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM respecto a la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



///



-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR EL VIAJE, en comisión de servicios, del Bgo. LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, **del 19 al 24 de marzo de 2012**, para participar en el **Curso – Taller Organismos Transgénicos y Bioseguridad**, a realizarse en la **Ciudad de Cali, Colombia**.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo, al ser asumidos por el Sub Proyecto GIS "Desarrollo de un protocolo de análisis espacial para apoyar la toma de decisiones sobre la hipotética liberación de organismos genéticamente modificados de papa y maíz en el Perú"; así como no otorga derecho alguno de exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el citado profesional cuyo viaje se autoriza, deberá presentar a la Jefatura del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del viaje autorizado.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos de la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese:




J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria